

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 432 -2018-MDI

Independencia,

2 5 OCT. 2018



VISTO, el Expediente Administrativo Nº 14726-2018: Otorgamiento de Bonificación Personal por IV Quinquenio, solicitado por la servidora ROSA MERCEDES MENDOZA BRAVO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° establece que las Junicipalidades son órganos de gobierno local con autonomía, política y administrativa en asuntos de su competencia, norma legal de mayor nivel jerárquico que guarda armonía con lo señalado por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y dentro de este contexto se expide el presente informe legal;

Due, mediante Expediente N° 14726-2018, la servidora municipal ROSA ERCEDES MENDOZA BRAVO, solicita el Otorgamiento de la Bonificación Personal por IV Quinquenio, por haber cumplido el 15 de junio de 2018, 20 años ininterrumpidos al servicio del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo 43° señala que: "La remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios.";

Que, el Decreto Legislativo N° 276, en su Artículo 51° señala que: "La bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios", y el inciso a) del Artículo 54° de la citada norma indica que: "la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, mediante INFORME N° 610-2018-MDI-GAyF/SGRH/SG, de fecha de recepción de la GAyF, 18 de septiembre del 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la MDI, precisa que la servidora ROSA MERCEDES MENDOZA BRAVO, es personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y, tiene el cargo de Técnico Administrativo I (Contabilidad), con la categoría STC, como se puede advertir en la Resolución de Alcaldía 227-98-MDI-PER/A, de fecha 11 de junio de 1998, con la cual acredita haber cumplido 20 años 2 meses; y, como se verifica de la hoja de cálculo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;







Página 1 de 3

Jr. Pablo Patrón Nº 257 - Telefax: (043) 422048 Jr. Guzmán Barrón Nº 719 - Telf.: (043) 428814

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 432 -2018-MDI



Que, por consiguiente, con Informe N° 2011-2018-MDI/GPyP/SG, de fecha 20SEPT.2018, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal, la misma que mediante Informe N° 2123-2018-MDI/GPyP/SG de fecha 04 de octubre de 2018, es rectificada, estableciéndose que será afectado a la Certificación Presupuestal N° 005 a favor de la Sra. ROSA MERCEDES MENDOZA BRAVO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, personal nombrado de la MDI por el pago de IV quinquenio – Sub Gerencia de Recursos Humanos, con cargo al PIM 2018, según detalle:

IV quinquenio S/. 210.00.

ncentivo por Mayor Productividad (70%) S/. 147.00. Incremento Mensual en Bonificación Personal S/3.50.

Conforme a la Proyección (periodo consolidado de 20 años y 2 meses) de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adjunta al INFORME N° 610-2018-MDI-GAF/SGRH/SG;

Que, por las consideraciones antes expuestas, teniendo en cuenta el informe ecnico del área usuaria y con la certificación presupuestal correspondiente; deviene en atendible lo solicitado por la servidora ROSA MERCEDES MENDOZA BRAVO, en consecuencia estando a lo establecido en los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, debe emitirse el acto correspondiente.

Que, mediante Informe Legal Nº 734-2018-MDI/GAJ/EPAP, de fecha 02/OCT.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido favorable sobre el fondo de la petición, la misma que guarda concordancia con los extremos de la presente Resolución;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y Finanzas, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE otorgar a la servidora municipal ROSA MERCEDES MENDOZA BRAVO, la Asignación por cumplir 20 años y 2 meses de servicios al Estado, ascendente a:

- Incremento mensual en bonificación personal S/. 3.50.
- IV Quinquenio S/. 210.00,
- pago por incentivo por mayor productividad (70%) S/. 147.00.

En mérito al Informe N° 610-2018-MDI-GAF/SGRH/SG.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR PROCEDENTE el Otorgamiento de la Bonificación por IV Quinquenio a la servidora municipal ROSA MERCEDES MENDOZA BRAVO, la misma que se hará efectiva a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la MDI.

Página 2 de 3



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 432 -2018-MDI



ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE con la Resolución emitida a la parte interesada, y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad, con las formalidades establecidas en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS.

Registrese, Notifiquese y Archivese.



EFAM/jvc.





